

TERAPEUTA DE GUARDIANNA

OBJETIVO:

Aplicar procesos de acompañamiento individual, relacionados con la atención terapéutica de los niños, niñas, adolescentes y sus familias víctimas de violencia sexual y familiar a través del apoyo psicosocial en técnicas psicopedagógicas, casos de estudio para lograr la restitución de derechos y generar una opción de vida digna.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Apoyar los programas de protección que se desarrollan en FICOSEC.
- Cumplir con la atención de apoyo psicológico especializado a niños, niñas, adolescentes con derechos inobservados amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado que requieren la atención de acuerdo con el concepto de la autoridad administrativa correspondiente.
- Conocer y aplicar el Plan de Atención Psicosocial (PAB), así como el modelo de atención que FICOSEC proporcione.
- Realizar el contacto con las familias y/o consultantes asignados, para agendar las citas del proceso de atención especializada y enviar diariamente los recordatorios para las mismas.
- Abrir a cada consultante la historia de atención en la que se realice el registro de las actuaciones realizadas durante todo el proceso.
- Realizar valoración inicial de cada consultante en la cual se contemplen las valoraciones realizadas por la autoridad administrativa competente teniendo en cuenta el formato establecido para ello.
- Realizar el diagnóstico y formular un plan de atención psicoterapéutico (PAP). En el caso de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos o comunidades indígenas, es necesaria la formulación coordinada del diagnóstico y del plan de atención integral con la autoridad tradicional y la familia.
- Identificar, de acuerdo con su experticia, las afectaciones en salud mental que hayan generado los hechos victimizantes en el niño, la niña o el adolescente y su familia, y a su vez las estrategias de afrontamiento que se deben implementar.
- Realizar atención en crisis cuando haya lugar a ello.
- Realizar las remisiones necesarias al sistema de Salud, cuando se requiera atención de parte de especialistas y se identifique vulneración de derechos o alguna situación de riesgo a fin de favorecer la protección de los consultantes y/o las familias usuarias del servicio.
- Realizar las pruebas psicológicas.
- Desarrollar intervenciones específicas con los niños, niñas, adolescentes e integrantes de la familia o red vincular, para fortalecer los factores protectores y atenuar los factores de vulnerabilidad, predisponentes o de riesgo que permitan superar las situaciones que generaron la afectación.
- Adelantar las gestiones necesarias para identificar de manera oportuna situaciones que amenacen o pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los consultantes del servicio y las familias usuarias. En caso de existir un riesgo para la vida e integridad física, emocional y mental o en caso de tener conocimiento sobre algún evento de amenaza, maltrato o violencia de cualquier tipo, incluso sexual hacia ellos, tomar las medidas inmediatas y eficaces a que haya lugar (remisiones) e informar de manera inmediata a las autoridades competentes.
- De acuerdo con el caso atendido, entregar a la autoridad administrativa los informes del proceso de atención: Plan de atención, Informe de seguimiento de Plan de atención e informe del resultado del proceso de atención, de acuerdo con la periodicidad establecida por la autoridad administrativa. Así mismo, dar respuesta a las solicitudes (informes, estudios de caso y juicios) que realicen de autoridades legales correspondientes.
- Realizar intervenciones a nivel individual, familiar, grupal, frente a crisis propias de las transiciones vitales personales, familiares, alteraciones emocionales y/o relacionales, de acuerdo con el diagnóstico realizado del proceso.
- Desarrollar un mínimo de cuatro (4) sesiones al mes con cada niño, niña, adolescente o adulto, de acuerdo con las necesidades de FICOSEC, y si se requiere, con la familia o red vincular de apoyo, con un máximo de 8 atenciones por día, un mínimo de 100 atenciones al mes efectivamente realizadas y atendidas.
- Realizar evaluación y verificación del cumplimiento de los objetivos del PAP.
- Cuando se da cierre al proceso de atención por cumplimiento de objetivos, el profesional debe generar el respectivo informe de cierre, teniendo en cuenta las condiciones de FICOSEC, especificando las condiciones de egreso del consultante, y si aplica al caso, los compromisos de la familia red vincular de apoyo para el

reforzamiento de los logros obtenidos durante el proceso y las recomendaciones generales que debe tener en cuenta el equipo técnico interdisciplinario de la autoridad administrativa, para el seguimiento post-egreso.

- Realizar los respectivos reportes y registros que se requieran en caso de que un consultante deserte de la modalidad e informar a la autoridad administrativa (en caso de que aplique).
- Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los consultantes y las familias usuarias.
- Diligenciar y mantener actualizada la base de datos de los consultantes o las requeridas por el proceso.
- Asistir a los encuentros para los estudios de caso con el equipo de profesionales de Guardianna o expertos externos, con el objetivo de revisar y analizar casos atendidos que ameriten asesoría o capacitación.
- Al momento de la terminación del contrato todas las historias de atención bajo su responsabilidad deben ser entregadas al orden del día con sus evoluciones, al igual que los informes correspondientes.
- Asistir a los estudios de caso que requiera la autoridad administrativa.
- Asistir a las audiencias solicitadas por el ente legal.
- Participar de espacios de capacitación programados por la entidad o contratante.
- Impartir pláticas y talleres en diversas instituciones educativas u gubernamentales.

HABILIDADES:

- Mínimo 2 años de experiencia profesional en psicología clínica con niñez y adolescencia.
- Experticia en la aplicación de pruebas psicológicas.
- Conocimiento en desarrollo infantil, violencias que afectan a NNA.
- Fuertes habilidades interpersonales y de comunicación y argumentación ante autoridades y otros para la presentación de casos.
- Persona proactiva orientada a resultados.
- Alta capacidad de análisis y habilidades para reportar información.
- Excelente ortografía y redacción.
- Pensamiento analítico y orientación a los resultados.
- Sistematización de información y organización.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Resolución de problemas.
- Facilidad para relacionarse con otros y de palabra, comunicación asertiva.
- Dominio de Office Suite, Outlook e Internet.
- Deseable conocimientos de técnicas de terapia de juego y el arte

PERFIL:

Sexo: Indistinto

Estado civil: Indistinto.

Edad: 26 años o más.

Escolaridad: Licenciatura en Psicología, deseable Maestría en psicoterapia, psicología clínica, o afines (se requiere título y cédula profesional) o especialidad en NNA.

Área: Psicóloga Clínica

Disponibilidad de horario: de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y 15:00 a 20:00 horas y sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

Inglés: Intermedio.

Contratación: Por tres meses con prestaciones de ley, con posibilidad de renovación indefinida.

Sede: Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.

Se requiere disponibilidad de viajar.

Sueldo neto mensual: \$21,500 pesos.

La recepción de currículos se llevará a cabo vía correo electrónico, del 13 de febrero al 27 de febrero de 2025.

Favor de enviar el CV en formato PDF al correo: vacantes@ficosec.org con el **asunto/título de correo:** **27.Chih_TerapeutaP**

**Información referente al puesto:

- El puesto no cuenta con personal a su cargo y responde a la supervisión de Guardianna.